

Sello en la parte frontal, que dice como sigue:

Si no en lo que pide, que como quieren  
que los expedidores son sujetos de  
credito y pago, se encargue el Mismo -  
camente para conseguir su utilidad,  
y de ello se sigue lo siguiente; y por  
ultimo el Municipio no puede ni debe  
proteger este establecimiento alguna  
que no sea de dia condicion su contrata;  
el Municipio quedara informado lo s. en fuer-  
za de lo q. se ha cometido y con arreglo a don  
Pedro Rato y Gómez = Juan Bautista Figueroa -  
y Pedro de Figueroa " de la Cofradia de San  
Domingo el viernes inf. p. este Ayto. demanda:  
se conforma con el y se pase a la Hacienda  
de Figueroa su concionaria <sup>to</sup> haciendone  
saber al interesado

Todo lo cual recordó este Ayuntamiento ante su  
superior mayoral de la doctrina explicable

~~Lamberto Rato y Gómez.~~

~~Juan Bautista Figueroa~~

Cuidado extiendo en la Ciudad de Cartagena y sala

